

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Matagalpa

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades

ACUERDA:

1°. Aprobar el acuerdo dictado el 21 de noviembre próximo pasado por el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento de Matagalpa, en los términos siguientes:

Sebastián Gutiérrez Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Matagalpa –Queriendo establecer en todos los pueblos de su comprensión la renta de tabaco de 2ª clase, i careciendo de tercenista en la villa de Metapa – Acuerda - 1º Nombrase tercenista de tabaco 2ª clase i de pólvora para la villa de Metapa, al señor don Cayetano Arauz - 2º El Nombrado rendirá la fianza de quinientos pesos, i disfrutará de los honorarios de leí, pero este recibirá en el acto las existencias de la Tercena que se haya en poder del Comisario de alcabalas de aquella villa - 3º El presente acuerdo será elevado al Supremo Gobierno para su aprobación i comunicado á quienes corresponde –Dado en Matagalpa, á los 21 días del mes de noviembre de 1872- Sebastián Gutiérrez.

2º Comuníquese - Managua, 16 enero de 1872 – Quadra.

-----*-----